MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
GRUPO CONTRATOS

No. GS–2026– 001043 **–REGI1 11.8**

Bogotá D.C., 20 ENE 2026

Señor(a):
JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA
Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Ciudad

Asunto: notificación designación supervisión del Contrato de Suministros No. **81–8–20197–25**

Teniendo en cuenta que, la supervisión del Contrato de Suministros No. **81-8-20197-25** suscrito con la empresa **OPTICA IRIS S.A.S. BIC,** cuyo objeto es el ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CORRECCION ÓPTICA DE DEFECTOS REFRACTIVOS Y VALORACION DE OPTOMETRIA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA"*,** se encuentra a cargo del (la) Jefe del Grupo Soporte y Apoyo de la Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.

Y en aras de ejercer la vigilancia y control del contrato de la referencia, en uso de las facultades dadas mediante la Resolución No. 00011 de 02 de enero de 2025, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero de 2025 *"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*, y de acuerdo a lo dispuesto en la clausula SUPERVISOR DEL CONTRATO del contrato mencionado que estipula que *"La supervisión estará a cargo del (…), o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, (…)"*, por lo cual, la supervisión del contrato No. **81-8-20197-25** estará a cargo del(la) **Jefe Unidad Prestadora de Salud Cundinamarca.**

Por consiguiente y con el recibo de la presente notificación, el supervisor del contrato debe socializar la presente comunicación oficial con la empresa **OPTICA IRIS S.A.S. BIC,** y ejercer las funciones de Supervisor del Contrato en mención, cumpliendo para ello con estricta sujeción a las imposiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y el Instructivo No. 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009.

Atentamente,

Teniente coronel **IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaborado por: CPS **ZAYRA DAYANNA PARRA DURAN**
Abogada Grupo Contratos RASES No. 1

Revisado por: Mayor **ISAAC AMADO CODINA GALLARDO**
Jefe Grupo Contratos RASES No. 1

Carrera 68 B Bis No. 44–58
Telefono: (601) 5804400 Ext.3459
disan.rases1-ct@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA